



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01910226- -NEU-LYT#MGE - MODIFICA ESCRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL MGyE-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01910226- -NEU-LYT#MGE del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Educación, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y su Decreto modificatorio N° 0002/19, sustituido mediante Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, Decretos DECTO-2021-2129-E-NEU-GPN, DECTO-2022-184-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se estableció la nueva Estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, sustituyó el texto del Decreto N° 0002/19 y modificó la denominación de los Ministerios que integran la estructura establecida en la Ley Orgánica de Ministerios vigente 3190;

Que dentro del gabinete provincial se denomina, entre otros, el Ministerio de Gobierno y Educación, designando mediante Decreto DECTO-2021-2129-E-NEU-GPN a su responsable, el cual será asistido para el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, por distintos organismos;

Que por Decreto DECTO-2022-184-E-NEU-GPN se aprobó la Estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno y Educación y se designó a los agentes para cumplir con las funciones encomendadas en el marco de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que a tales fines corresponde dictar la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DÉSE DE BAJA de la planta política del Ministerio de Gobierno y Educación, aprobada por Decreto DECTO-2022-184-E-NEU-GPN, al agente detallado en el documento **IF-2022-01933107-NEU-LYT#MGE**, que forma parte integrante de la presente norma, en la categoría y bonificaciones que se indican, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º: DESÍGNASE en la planta política del Ministerio de Gobierno y Educación, a la persona que figura en el documento **IF-2022-01933102-NEU-LYT#MGE** que forma parte integrante de la presente norma y ASÍGNASE la bonificación por "RESPONSABILIDAD JERÁRQUICA Y MAYOR DISPONIBILIDAD" prevista en el Artículo 34º de la Ley 2265, según corresponda, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.